

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA -Pública y Abierta-

La Secretaría de Educación del Estado de Morelos, El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, 21 y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 5, 9, fracciones VIII, XVI y XX, 13, fracción III, 21, fracción II, 23, 24, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74, 79, y Quinto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente; Decreto que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, Decreto Número 266 que ratifica y adecúa las disposiciones jurídicas que regulan la competencia del Organismo Público Descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, Estatuto General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y Decreto por el que se reforma el Estatuto General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos; Disposición General Décimo Quinto de los Lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015 (LINEE-01-2014), y Artículos 13, fracciones I y III, 14, fracciones II, III, IV, V, y VI, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015 (LINEE-02-2014), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación,

### C O N V O C A

A los interesados en ocupar las plazas vacantes para el desempeño de funciones docentes y técnico docentes, que se generen desde la emisión de la presente convocatoria hasta la conclusión del semestre 2015-1, egresados de las Instituciones Educativas públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial, a participar en el Concurso de Oposición/2 para el Ingreso a la Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con las siguientes Bases:

#### I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)

Para el desempeño de funciones docentes podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas públicas y particulares, que cumplan con los perfiles específicos descritos en el Anexo 1 de la presente Convocatoria para las disciplinas que se someten a concurso, relacionadas a continuación:

PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES	
Campo disciplinar	Disciplina
1. Campo disciplinar: Ciencias Experimentales.	1.1. Biología (biología y ecología y medio ambiente) 1.2. Ciencias de la Salud 1.3. Anatomía Fisiológica 1.4. Física 1.5. Química



PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES DOCENTES	
Campo disciplinar	Disciplina
2. Campo disciplinar: Comunicación.	2.1. Informática 2.2. Taller de Lectura y Redacción
3. Campo disciplinar: Humanidades.	3.1. Humanidades ( Ética y Valores) 3.2. Introducción a las Ciencias de la Educación
4. Campo disciplinar: Ciencias Sociales.	4.1. Derecho 4.2. Historia 4.3. Psicología 4.4. Sociología-Política (Estructura Socioeconómica de México)
5. Campo disciplinar: Matemáticas.	5.1. Matemáticas (álgebra, geometría y trigonometría, estadística, cálculo diferencial e integral)
6. Componente Profesional Técnico.	5.1. Administración 5.2. Informática 5.3. Diseño 5.4. Orientación Educativa

De acuerdo a las categorías de las plazas vacantes que se concursan, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

TIPO DE HORAS DOCENTE	
Tipo de horas	Nivel de Preparación
Profesor Asignatura	Título a nivel Licenciatura

Para el desempeño de funciones técnico docentes podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas, públicas y particulares, que cumplan con los perfiles específicos de las Disciplinas que se relacionan a continuación, y que se describen en el Anexo 1 de la presente Convocatoria:

PERFILES ESPECÍFICOS PARA FUNCIONES TÉCNICO DOCENTES	
Componente	Disciplina
1. Paraescolares	4.1. Música 4.2. Danza 4.3. Deportes

Para el ingreso a la función técnico docente en Educación Media Superior se tendrán que considerar, adicionalmente, los siguientes requisitos:



TIPO DE PLAZA TÉCNICO DOCENTE	
Tipo de plaza	Grado académico
TCBI-Provisional	Título a nivel Licenciatura

Cuando el aspirante cuente con título de Licenciatura o de Maestría no afín a las áreas del conocimiento requeridas por subsistema, modalidad, campo disciplinar y disciplina; el nivel de preparación podrá acreditarse con título del grado superior que correspondan a las mismas.

## II. REQUISITOS PARA EL REGISTRO

1. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:
  - 1.1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar;
  - 1.2. Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa;
  - 1.3. Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora, y
  - 1.4. No ocupar plaza docente, técnico docente o desempeñar cargos de dirección o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4.
  
2. Presentar en alguna de las sedes establecidas en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:
  - 2.1. Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte;
  - 2.2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
  - 2.3. Acta de Nacimiento;
  - 2.4. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses;
  - 2.5. Carta de naturalización, en su caso;
  - 2.6. Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional;
  - 2.7. Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI) de nivel 12, para el caso de la asignatura de Lengua Extranjera;
  - 2.8. Documentación probatoria para acreditar su conocimiento y dominio de la disciplina del componente profesional técnico, en su caso.
  - 2.9. Carta, bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente o desempeñar cargos directivos o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4.;
  - 2.10. Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro);
  - 2.11. Hoja impresa de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD al momento de pre-registrarse, y
  - 2.12. Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.

## III. CATEGORÍAS A CONCURSO

1. Para el ingreso al servicio en la Educación Media Superior en el ciclo escolar 2014-2015, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria se someten a Concurso:



PLAZAS / HORA-SEMANA-MES (HSM)

CATEGORÍA	DOCENTES						TÉCNICO DOCENTES						TOTAL						
	Nueva creación		Definitivas		Temporales		Nueva creación		Definitivas		Temporales		Nueva creación		Definitivas		Temporales		
	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	Plazas	HSM	
DOCENTES	Asignatura					0												0	
TÉCNICO DOCENTES	TCBI-Provisional											0							0
TOTAL						0						0							0

También se ocuparán, con base en los resultados del concurso, las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas y las temporales que se generen hasta el 31 mayo de 2015.

2. En el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria quedan comprendidas las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas y temporales por hora/semana/mes cuyo valor corresponde a tres o más grupos, de acuerdo al número de horas de la asignatura o a cualquier otra denominación que se imparta con este tipo de plazas.
3. Se convoca también la participación en este proceso de ingreso a quienes desempeñen funciones en el Sistema Educativo Nacional, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:
  - 3.1. Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo.
  - 3.2. Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal.
  - 3.3. Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal exclusivamente.
  - 3.4. Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal.

Quiénes encontrándose en cualquiera de las cuatro condiciones establecidas anteriormente obtengan resultado de IDÓNEO en la evaluación de ingreso a la Educación Media Superior, serán sujetos a ocupar las vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en la(s) plaza(s) que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.

4. Los docentes o técnico docentes en servicio comprendidos en las condiciones previstas en el punto 3 de esta Base, que obtengan resultado de "NO IDÓNEO" en la evaluación de ingreso a la Educación Media Superior, serán sujetos de lo siguiente:
  - 4.1. El personal con nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo. El resultado obtenido en el concurso de ingreso será considerado como la primera oportunidad en su proceso de evaluación de desempeño; por lo tanto, deberá participar en los programas de regularización, que comprenden tutoría y formación continua, que implemente la Secretaría de Educación Pública del Estado de Morelos y el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.



- 4.2. El personal con nombramiento(s) temporal(es) (provisional(es)) en la(s) plaza(s) que ocupa, con efectos ilimitados o que hayan sido prorrogados por más de seis años, a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo. El resultado obtenido en el concurso de ingreso será considerado como la primera oportunidad en su proceso de evaluación; por lo tanto, deberá participar en los programas de regularización, que comprenden tutoría y formación continua, que implemente la Secretaría de Educación Pública del Estado de Morelos y el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.
- 4.3. El personal con nombramiento(s) temporal(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, cuya vigencia de nombramiento sea posterior a la fecha de publicación de los resultados de esta convocatoria, continuará prestando sus servicios hasta el término de vigencia del nombramiento. Al concluir éste, no podrá prestar sus servicios en la Educación Media Superior que imparta el Estado, hasta en tanto obtenga la calidad de "IDÓNEO", a través de Concurso de Oposición para el Ingreso.
5. Quienes hayan participado en los Concursos de Oposición derivados de las Convocatorias para el Ingreso a la Educación Media Superior, publicadas el 11 de abril de 2014, que hayan obtenido resultados en la evaluación de "NO IDÓNEO", y continúen prestando sus servicios por contar con nombramiento definitivo o temporal por más de seis años en la(s) plaza(s) que ocupan o han ocupado, deberán participar de los programas de regularización, en términos de tutoría y formación continua que determine la Secretaría de Educación Pública del Estado de Morelos y el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, por lo tanto, no es procedente su participación en este Concurso de Oposición/2.
6. Las plazas docentes y técnico docentes a concurso por subsistema, modalidad, campo disciplinar, disciplina y campos de formación profesional técnica, se detallan en el Anexo 2 de la presente convocatoria.

#### IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

##### 1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para docentes y técnicos docentes

El proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, consta de tres etapas nacionales que se explican a continuación:

##### 1.1. Etapa uno

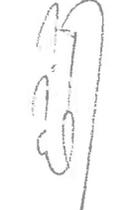
Consiste en la aplicación del **Examen de conocimientos sobre habilidades docentes y contenidos disciplinares**. El instrumento evalúa las habilidades docentes para la enseñanza y el nivel de dominio de los contenidos disciplinares de las asignaturas del Marco Curricular Común, disciplinares y propedéuticas. Los reactivos serán de opción múltiple, con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta.

Para los aspirantes a ingresar a una función docente en disciplinas del componente profesional técnico, así como técnico docente, el examen únicamente incluirá el área de habilidades docentes.

##### 1.2. Etapa dos

Consiste en la aplicación de la **Rúbrica de evaluación de competencias docentes**. En esta etapa el sustentante realizará un proyecto de plan de clase de la asignatura a la que aspira. El proyecto deberá considerar las fases de la planeación: elección del tema de la unidad del programa a impartir, diseño de las estrategias de enseñanza y formas de evaluación del aprendizaje.

La evaluación del producto se realizará mediante rúbricas de valoración que se sustentan en el análisis del plan de clase presentado por el aspirante. Las rúbricas están conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas.

### 1.3. Etapa tres

Consiste en la aplicación del **Examen de expresión escrita en español (EXPRESE)**. En esta etapa el aspirante elaborará un texto argumentativo a partir de una instrucción o tarea de escritura. El examen se orienta a evaluar tres habilidades: el manejo de las reglas del idioma, la capacidad para dar secuencia lógica a las ideas y el ajuste al propósito y al tema escrito. La evaluación se realiza a través de comparar el desempeño individual con cuatro niveles de dominio previamente definidos para cada uno de los seis criterios que constituyen el objeto de medida.

### 2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación están centrados en las cinco dimensiones que componen el Perfil de Ingreso a la Educación Media Superior, y se describen a continuación:

#### 2.1. Aspectos de la etapa uno:

*Dimensión 1. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 1.1. Conoce aspectos centrales sobre la enseñanza y los procesos de construcción del conocimiento.
- 1.2. Domina los saberes de la asignatura que imparte, argumenta su naturaleza, métodos y consistencia lógica.
- 1.3. Relaciona saberes disciplinares distintos fomentando la transversalidad y enriqueciendo su práctica docente.
- 1.4. Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para apoyar su práctica docente.

*Dimensión 2. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 2.1. Identifica los conocimientos previos y las necesidades de formación de los estudiantes y las toma en cuenta al elaborar su planificación.
- 2.2. Elabora o selecciona planes de trabajo basados en proyectos orientados al desarrollo de competencias, que se vinculen con el contexto social de los estudiantes.
- 2.3. Selecciona y utiliza en el salón de clases materiales apropiados para el desarrollo de competencias.

*Dimensión 3. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 3.1. Evalúa los aprendizajes de los estudiantes de manera coherente con el enfoque por competencias.
- 3.2. Establece comunicación clara con los estudiantes respecto a la evaluación de sus aprendizajes.

*Dimensión 4. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 4.1. Incorpora nuevos conocimientos y experiencias al acervo con el que cuenta y los traduce en estrategias de enseñanza y aprendizaje.
- 4.2. Comprende la relevancia de la evaluación docente en la mejora de la práctica y cuenta con una disposición favorable hacia ésta.

*Dimensión 5. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 5.1. Comunica los contenidos de su asignatura de manera clara en los diferentes ambientes de aprendizaje, ofreciendo ejemplos pertinentes a la vida de los estudiantes.
- 5.3. Promueve el desarrollo de los estudiantes mediante el aprendizaje, en el marco de sus aspiraciones, necesidades y posibilidades como individuos, y en relación a sus circunstancias socioculturales.

- 5.4. Selecciona y utiliza recursos y materiales de información relevantes, y orienta a los estudiantes en la consulta de fuentes para la investigación.

## 2.2. Aspectos de la etapa dos:

*Dimensión 2. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 2.1. Identifica los conocimientos previos y las necesidades de formación de los estudiantes y las toma en cuenta al elaborar su planificación.
- 2.2. Elabora o selecciona planes de trabajo basados en proyectos orientados al desarrollo de competencias, que se vinculen con el contexto social de los estudiantes.
- 2.3. Selecciona y utiliza en el salón de clases materiales apropiados para el desarrollo de competencias.

*Dimensión 3. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 3.1. Evalúa los aprendizajes de los estudiantes de manera coherente con el enfoque por competencias.
- 3.2. Establece comunicación clara con los estudiantes respecto a la evaluación de sus aprendizajes.

*Dimensión 5. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

- 5.1. Comunica los contenidos de su asignatura de manera clara en los diferentes ambientes de aprendizaje, ofreciendo ejemplos pertinentes a la vida de los estudiantes.
- 5.2. Aplica soluciones creativas ante las eventualidades que puedan presentarse en el aula, teniendo en cuenta las características de su contexto institucional y utilizando los recursos y materiales disponibles.
- 5.4. Selecciona y utiliza recursos y materiales de información relevantes, y orienta a los estudiantes en la consulta de fuentes para la investigación.

## 2.3. Aspectos de la etapa tres:

*Dimensión 5. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.*

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante sobre:

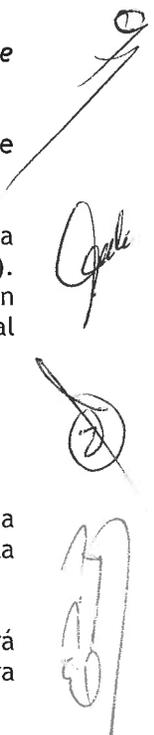
- 5.1. Comunica los contenidos de su asignatura de manera clara en los diferentes ambientes de aprendizaje, ofreciendo ejemplos pertinentes a la vida de los estudiantes.

En los casos de la Lengua Extranjera (Inglés), el nivel de dominio disciplinar se acreditará a través de la presentación del comprobante de la Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI 12 o superior). Dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública ([www.cenni.sep.gob.mx](http://www.cenni.sep.gob.mx)), y deberá ser entregado al momento del registro.

## V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse, vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el martes 21 de octubre de 2014.

El Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla, ésta será la clave de su registro. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.



El aspirante deberá pre-registrarse sólo en uno de los subsistemas, modalidades, campos disciplinares, asignaturas o componente profesional técnico a la que desee ingresar, y aceptar, en todos sus términos, las Bases de la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente le asignará una ficha para el registro que deberá imprimir, la cual indicará la sede en que deberá recoger su ficha del examen nacional y presentar su documentación comprobatoria.

## VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del martes 14 de octubre y hasta el martes 28 de octubre de 2014, el aspirante a ingresar a la Educación Media Superior, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en la Base II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:

No. de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Lic. Justo Enrique Galindo Landa	Par Vial No. 3, Atlacomulco , Jiutepec, Morelos.	777-3154959
2	Ing. Anacleto Pedraza Flores	Carretera Federal Cuautla-Yautepec S/N, Casasano, Cuautla, Morelos.	735-3530535
3	Dr. Jaime Manuel Priego Olvera	Privada Bachilleres No. 8, La Huizachera, Jojutla, Morelos.	734-3410702
4	Lic. Javier Ocampo Galindo	Camino Viejo a Santa Rosa 30 No. 20, Emiliano Zapata, Tlaltizapan, Morelos.	734-3433234

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir sedes de registro adicionales.

## VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NACIONALES

La evaluación del Concurso de Oposición/2 para el ingreso al servicio público educativo en los subsistemas, modalidades, campos disciplinares y disciplinas de la Educación Media Superior, se llevará a cabo con fecha límite al 10 de enero de 2015.

Los horarios de aplicación de los exámenes nacionales son los siguientes:

- Examen de conocimientos sobre habilidades docentes: de 9:00 a las 12:00 horas.
- Examen de conocimientos sobre contenidos disciplinares: de 12:00 a las 15:00 horas (Sólo para disciplinas de los Campos Disciplinares del Marco Curricular Común)
- Rúbrica de evaluación de competencias docentes: de 16:00 a 18:00 horas.
- Examen de expresión escrita en español (EXPREE): de 18:00 a 20:00 horas.

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional se limitará a lo establecido en los incisos a, b, c y d de esta Base; los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso; así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

### VIII. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES NACIONALES

Las sedes de aplicación por entidad federativa que correspondan a cada sustentante, deberán consultarse a través del SNRSPD, en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), a partir del 8 de diciembre de 2014.

### IX. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx). Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

### X. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de los instrumentos de evaluación nacionales, se realizará de acuerdo con los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos de oposición para el ingreso al servicio profesional docente en Educación Básica y Media Superior y para la promoción a cargos con funciones de Dirección en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015, emitidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Se podrán consultar en la página: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx).

Los resultados obtenidos con este procedimiento de calificación serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste versa exclusivamente respecto de la aplicación correcta del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

### XI. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecen en los Criterios señalados en la Base X de esta Convocatoria.


## XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición/2 para el Ingreso a la Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), al 31 enero de 2015.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponden a la Secretaría de Educación Pública; los dictámenes se elaborarán para todos los aspirantes y serán acompañados de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesiten fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

## XIII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se realizará únicamente a los aspirantes cuyos resultados hayan sido idóneos en el Concurso de Oposición/2 para el Ingreso a la Educación Media Superior. Asimismo, la asignación de plazas para el ingreso al servicio se deberá realizar con estricto apego a las listas de prelación que resulten del Concurso de Oposición, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las listas de prelación del Concurso 2014-2015 tendrán vigencia hasta el 31 de mayo del 2015.

En el supuesto de que aún existan sustentantes en las listas de prelación en el tipo de evaluación en la que el aspirante desea participar, de conformidad con lo establecido en la presente, con motivo de los resultados de las Convocatorias de Ingreso a la Educación Media Superior emitida por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Morelos y el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, el 11 de abril de 2014, respectivamente; éstos tendrán prioridad en el proceso de asignación de plazas vacantes existentes. A partir de que no existan sustentantes en esas listas de prelación, y de acuerdo a lo que se establece en el quinto párrafo de esta Base, se procederá al cumplimiento de lo dispuesto integralmente en la misma.

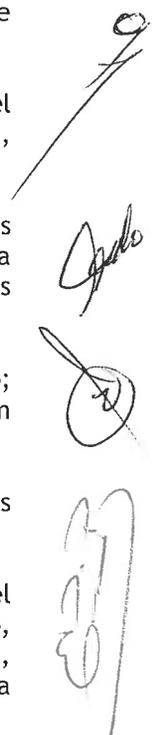
Las listas de prelación incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado idóneo, por Entidad Federativa, subsistema, modalidad, campo disciplinar y disciplina.

Las plazas se ocuparán con los aspirantes al servicio público educativo, de conformidad con las necesidades educativas en los subsistemas y modalidades de la Educación Media Superior, a la naturaleza de las plazas vacantes disponibles, definitivas y temporales, de acuerdo a los resultados obtenidos por los participantes en el concurso de ingreso a funciones docentes o técnico docentes.

El procedimiento para la asignación de plazas con efectos a partir del 1° de febrero de 2015 será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación podrán elegir su adscripción, la cual tendrá el carácter de no provisional.

Se dará prioridad en la ocupación de las plazas de nueva creación y vacantes sin titular, a los sustentantes que hayan obtenido los mayores puntajes en los resultados de la evaluación de ingreso.

Con posterioridad al 1° de febrero de 2015, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Morelos y el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, de acuerdo a las vacantes que se vayan generando, convocarán a quienes continúen en el orden de prelación para su ingreso al servicio público educativo, observando, en todo momento, lo establecido en el párrafo que antecede. La adscripción que se asigne a los sustentantes será provisional.



Los sustentantes que no acepten las condiciones para su incorporación al servicio, serán eliminados del proceso de ingreso a la Educación Media Superior; para el efecto, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante la Secretaría de Educación Pública del Estado de Morelos y el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

#### XIV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores del Concurso de Oposición motivo de esta Convocatoria, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título V, en sus artículos del 28 al 36, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

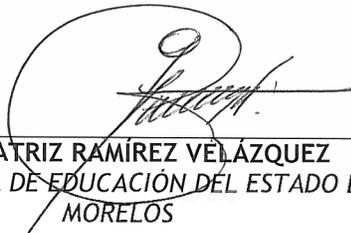
#### XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos y los aspirantes al servicio público educativo, será el correo electrónico y el número de teléfono (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el proceso del Concurso de Oposición/2.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Morelos y el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Morelos, Cuernavaca, Cuernavaca a 7 de octubre de 2014

  
LIC. BEATRIZ RAMÍREZ VELÁZQUEZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
MORELOS

  
LIC. HÉCTOR FERNANDO PÉREZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE  
BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS



